

1.- El Parlamento de La Rioja se posiciona a favor de derogar el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios, o como índice de sustitución, por su carácter abusivo y poco contrastable para el consumidor.

2.- El Parlamento de La Rioja insta a las entidades de crédito a que únicamente utilicen como índices o tipos de referencia aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se hayan calculado a coste de mercado y no sean susceptibles de influencia por la propia entidad en solitario o en virtud de acuerdos con otras entidades.


b) Y que los datos que sirvan de base al índice o tipo sean agregados de acuerdo con un procedimiento matemático objetivo.

3.- El Parlamento de La Rioja insta a las entidades financieras que siguen aplicando el IRPH a que, sin exigencias adicionales hacia los clientes, lo sustituyan, de forma voluntaria, por otros índices más beneficiosos para los consumidores, facilitando la modificación de las cláusulas hipotecarias ya firmadas, revisando las condiciones de los contratos de préstamos afectados, reintegrando los intereses cobrados de manera indebida, y paralizando cualquier proceso de desahucio vinculado a su aplicación. A su vez, deberán estudiar los desahucios derivados de la aplicación del IRPH para, en caso necesario, proceder a la restitución de los bienes o una compensación adecuada. El Gobierno de La Rioja contratará preferentemente con las entidades que actúen conforme a estos criterios en los nuevos contratos que formalice.

4.- El Parlamento insta al Gobierno de La Rioja, a través del Servicio de Inspección y Consumo, a poner en marcha todos los medios que estén a su alcance para la defensa de las personas afectadas por estos índices, así como para la protección de futuros firmantes de préstamos hipotecarios y proporcionando la información jurídica relevante.

5.- El Parlamento de La Rioja insta a las instituciones nacionales y europeas a proteger el derecho de los consumidores y a que favorezcan la transparencia y la comparabilidad de los préstamos y créditos hipotecarios. En especial velarán por la veracidad de los índices de referencia utilizados en los préstamos hipotecarios.


Jesús Ángel Garrido Martínez


Concepción Andreu Rodríguez


Ana Carmen Sáinz Álvarez


Luis David Vallejo García